

619

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 06 OCT 2023

Expediente No. 2019-00119.

Estese a lo dispuesto en el numeral 3 del auto fechado el 21 de octubre de 2022 por medio del cual se dispuso rechazar la solicitud de sanción a la parte demandante, en razón a que no se aprecia ningún recurso formulado por la sucesora procesal del demandante con fecha del 11 de octubre de 2022 del cual se deduzca el deber re remitir un ejemplar a la contraparte.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 065 Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(a)

